



En el presente libro se incorporarán las actas que se otorguen por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el cual estará conformado por folios con el Sello del Secretario de la Junta Directiva. San Salvador a los tres días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


Jaime Roberto Domínguez Meléndez
Secretario de Junta Directiva



ACTA NÚMERO VEINTE. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con quince minutos del día lunes catorce de enero de dos mil diecinueve, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas:

Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta, **Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero**, representante designado por el Ministro de Economía, **Licenciada María Rita Cartagena Recinos**, representante designada por el Ministro de Turismo, y **Licenciada Nelly Aminta Guillen Guzmán**, representante designada por el Ministro de Gobierno y Desarrollo Territorial. **Licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez**, Secretario de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecieron las Licenciadas **Enilda Rosibel Flores de Rodríguez**, Directora de Desarrollo Empresarial y **Ana Lissette Contreras Molina**, Directora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidenta verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establecen en el Inciso segundo del Art. 18 Elección de Junta Directiva, de las Disposiciones Transitorias, del Decreto Legislativo 838 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial No. 222 Tomo No. 447 del 28 de noviembre de 2017, el cual contiene las Reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Presidenta sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número diecinueve de la sesión del catorce de diciembre de dos mil dieciocho. **PRESIDENCIA: PUNTO 4.1.1** Informe sobre Solicitud del Ministerio de Economía, Industria Y Comercio (MEIC) de Costa Rica sobre Transferencia de la Buena Práctica de Atención a Micro y Pequeñas Empresas a través del "Modelo CDMYPE". **Gerencia Financiera: PUNTO 4.2.1** Informe Financiero al 30 de septiembre 2018. **PUNTO 4.2.2** Informe de presupuesto Fondos GOES 2019 y autorización Plan de Compras 2019. **PUNTO 4.2.3** Solicitud de Autorización de trámite ante el Ministerio de Hacienda por modificación al presupuesto 2019, Fondo GOES. **Unidad Legal: PUNTO 4.3.1** Informe de la entrada en vigencia del Reglamento de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, y solicitud de autorización del inicio del proceso para la elección de miembros del sector privado. **PUNTO 4.3.2** Informe de los cambios al funcionamiento de junta directiva. **Unidad de Género: PUNTO 4.4.1** Informe de resultados del plan de trabajo de la política de igualdad y no discriminación e informe de avances del programa sellos de igualdad. **Unidad de Políticas Públicas: PUNTO 4.5.1** presentación de documento oficial: "Encuesta nacional de la micro y pequeña empresa 2017. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: PUNTO 5.1.1** Autorización de misión oficial de la Directora de Desarrollo Institucional, de la Técnica en Políticas Públicas y Monitoreo y de la Analista de Planificación y Seguimiento, en el "Diplomado de monitoreo y evaluación de políticas públicas con enfoque de gestión por resultados", que se desarrollará en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala. **Gerencia de Talento Humano: PUNTO 5.2.1** solicitud de dejar sin efecto resolución 5.3.3 del acta diecinueve del 14 de diciembre del año dos mil dieciocho. **PUNTO 5.2.2** Solicitud de refrenda de plazas por ley de salarios 2019. **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones: PUNTO 5.3.1** Informe de ejecución III trimestre del plan de compras CONAMYPE año 2018. **PUNTO 5.3.2** Modificación de resolución de Junta Directiva, Punto 5.4.1



del Acta diecinueve de fecha catorce de diciembre del dos mil dieciocho. **PUNTO 5.3.3** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicar Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2019 CONAMYPE contratación de servicios de telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2019. **VARIOS: PUNTO 6.1.1** Solicitud de autorización para participar en el Seminario Taller sobre experiencias en la Formalización de la MIPYMES, organizado por la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) conjuntamente con el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES de República Dominicana y CAF-banco de desarrollo de América Latina.

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE LA SESIÓN DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se dio lectura y se da por aprobada el Acta número diecinueve de la sesión del catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

PUNTO 4.1.1 INFORME SOBRE SOLICITUD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO (MEIC) DE COSTA RICA SOBRE TRANSFERENCIA DE LA BUENA PRÁCTICA DE ATENCIÓN A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A TRAVÉS DEL “MODELO CDMYPE”.

La licenciada Ileana Argentina Rogel, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva el Informe sobre Solicitud del Ministerio de Economía, Industria Y Comercio (MEIC) de Costa Rica sobre Transferencia de la Buena Práctica de Atención a Micro y Pequeñas Empresas a través del “Modelo CDMYPE”. Continúa diciendo que en seguimiento al Desarrollo del Modelo de atención basado en la alianza publico privado academia (MODELO CDMYPE) y a la proyección del mismo a nivel internacional como Buena Práctica de Política Pública en atención de micro y pequeñas empresas. Que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) de Costa Rica ha remitido solicitud de apoyo para conocer la Buena Práctica. Continúa expresando que esta solicitud se hace en el marco de las acciones que el MEIC de Costa Rica ha venido desarrollando como ente rector de las políticas públicas de Estado de Costa Rica en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo y fomento de la cultura para los sectores de industria, comercio y servicios, de cara a la implementación del modelo de atención SBDC que se inició desde el mes de octubre del año recién pasado, en conjunto con el del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para su implementación. Continúa expresando que el MEIC informa de las gestiones exitosas ante el Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID) para realizar un intercambio con El Salvador, por lo que se solicita

a CONAMYPE su disposición de compartir la Buena Práctica. Continúa manifestando que en las próximas semanas se estaría realizando una misión integrada por técnicos de la DIGEPYME del MEIC y del INA, así como representantes de la Academia de Costa Rica para conocer el modelo y una misión de funcionarios de CONAMYPE para iniciar la transferencia del modelo incluido el sistema de información desarrollado para el seguimiento del modelo. Continúa expresando que se dará continuidad al proceso de gestión de recursos que permitan la finalización de la transferencia. Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe de la solicitud del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y autorizar la transferencia del modelo CDMYPE Costa Rica según solicitud. Las personas de Junta Directiva consideran pertinente que se establezca que el reconocimiento de la propiedad intelectual de CONAMYPE sobre dichos instrumentos y sistemas a ser transferidos. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe sobre la solicitud realizada por el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y de la visita de la misión conformada por la DIGEPYME del MEIC y del INA de Costa Rica; b) Autorizar transferencia de la metodología del Modelo CDMYPE, incluyendo sus manuales y el sistema de información desarrollado para el seguimiento del modelo al Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) de Costa Rica; c) Autorizar a la Presidencia para realizar las acciones necesarias y la suscripción de los documentos para dar cumplimiento a esta Resolución; d) En los documentos por medio del cual se hagan la transferencias deberá constar el reconocimiento por parte del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) de Costa Rica ,sobre la propiedad intelectual de CONAMYPE sobre dichos instrumentos y del sistema de información del seguimiento del modelo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.2.1 INFORME FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerente Financiera presenta a las personas de Junta Directiva el informe financiero al treinta de septiembre de 2018. Continúa diciendo que previo a presentar el informe es necesario realizar las siguientes consideraciones o hechos acaecidos en dicho tema y los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

22/3/2018	Se aprobó presupuesto para CONAMYPE , Decreto Legislativo N° 932 de fecha 20 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo No. 418, de fecha 22 de ese mismo mes y año,
18/4/2018	La DGP aprobó PEP correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018, por un valor de \$6,353,905 la cual será financiada con recursos del Fondo General por un monto de \$5,853,905 y Donaciones con \$500,000.
20/4/2018	CONAMYPE, emite en SAFI el primer requerimiento de Fondos para pago de Salarios del mes de Abril 2018.



30/4/2018	CONAMYPE, solicita a DINAFI incorporar al SAFI los proyectos de la Agrupación Operacional 05, con sus respectivos auxiliares
8/5/2018	CONAMYPE recibe indicación de enviar plantillas a la DINAFI para subir proyectos de la Agrupación Operaciones 05
12/6/2018	DINAFI informa que: 1. Se han cargado las 3 plantillas de presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y PEP de 4 proyectos que son: 3, 6648, 92002 y 92006, financiados con fuente de financiamiento de Donación
15/6/2018	CONAMYPE solicita migrar el Auxiliar de Años anteriores de Proyectos de Donación, que se registraron en la AO 03 , pero en este año se registrarán en la AO 05.
15/6/2018	La Dirección General de Contabilidad Gubernamental responde : Hago de su conocimiento que dicho proceso es manual liquidándose en el auxiliar de años anteriores en la A.O.3 e incorporar la transacción 30 saldo inicial en auxiliar de años anteriores con el nuevo código institucional con A.O. 5.
Desde 18 de junio al 02-7-18	11 días hábiles se actualizó proyectos y Fondos GOES en el Auxiliar de Obligaciones de años anteriores, Auxiliar de Anticipos y Transacciones bancarias de forma manual, subsanando dificultades por medio de solicitudes a la Mesa de Servicios del Ministerio de Hacienda- DINAFI
En el mes de Julio	Se empezó a registrar información contable en SAFI, DE fondos GOES Y Proyectos

Continúa diciendo que el estado de situación financiera al 30 de septiembre 2018 se detalla en el siguiente cuadro:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	2018	OBLIGACIONES	2018
Fondos (Anexo 1)	3,780,615.08	Deuda Corriente (Anexo 6)	2,077,587.20
Inversiones Financieras (Anexo 2)	22,415.26	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	128,939.68
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	93,395.91	Sub total de Obligaciones	2,206,526.88
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	372,890.22	Patrimonio	3,242,601.85
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	247,251.59	Resultados (Anexo 8)	(932,560.67)
		Resultado del Ejercicio Agrp. 03	(550,862.72)
		Resultado del Ejercicio Agrp. 05	(382,007.95)
		Resultado del Ejercicio Agrp. 02	310.00
TOTAL DE RECURSOS	4,516,568.06	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	4,516,568.06

Continúa expresando que el estado de rendimiento económico del 1 de enero al 30 de septiembre se detalla en el siguiente cuadro:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

INGRESOS DE GESTION	6,554,192.58
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	4,680,370.95
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	1,844,144.29
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	29,677.34

GASTOS DE GESTION	7,486,753.25
Inversiones Públicas (Anexo 12)	2,497,954.82
Gastos en Personal	2,106,382.65
Bienes de Consumo y Servicios	843,052.80
Bienes Capitalizables	
Financieros y Otros	30,963.20
Transferencias Otorgadas	1,082,782.14
Costos de Ventas y Cargos Calculados	83,027.55
Actualizaciones y Ajustes	842,590.09
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(932,560.67)

Continúa manifestando que el estado de flujo de fondos del 1 de enero al 30 de septiembre se detalla en el siguiente cuadro:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

ESTRUCTURA	Valores
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2,661,959.91
RESULTADO OPERACIONAL	\$ (1,145,106.93)
.+ Ingresos Financieros y Otros	\$ 22,756.39
.+ Transferencias Corrientes	\$ 3,869,379.74
.+ Transferencias de Capital	\$ 375,186.34
.+ Transferencias entre Dependencias Institucionales	\$ -
.+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 669,078.57
.- Remuneraciones	\$ (2,312,848.93)
.- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (951,679.92)
.- Gastos Financieros y Otros	\$ (31,621.98)
.- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ (660,019.99)
.- Inversiones en Activo Fijo	\$ (74,212.81)
.- Transferencias de Capital Otorgadas	\$ (135,534.00)
.- Transferencias entre Dependencias Institucionales	\$ -
.- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (1,915,590.34)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$ 1,177,147.14
.+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$ 404,864.73
.+ Depósitos Ajenos	\$ 1,893,463.52
.+ Depósitos por Retenciones Fiscales	\$ 29,639.89
.+ Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ 16,457.33
.- Anticipos a Empleados	\$ -
.- Anticipos por Servicios(Usos)	\$ (557,328.00)
.- Depósitos Ajenos(usos)	\$ (554,158.92)
.- Depósitos Retenciones Fiscales	\$ (36,585.67)
.- Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	\$ (19,205.74)

Nota: Los Estados Financieros expresan cifras institucionales, que incluyen Fondos GOES y Donaciones.

Continúa diciendo que la ejecución del ingreso y el gasto se detallan a continuación:

EJECUCION DEL INGRESO				
RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTADO	PERCIBIDO	% EJE.
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ -	\$ 18,550.65	0.00%
16	Transferencias Corrientes	\$ 5,853,905.00	\$ -	0.00%
22	Transferencias de Capital	\$ 3,447,507.30	\$ 146,027.76	4.24%
32	Saldos de años Anteriores	\$ 8,000.00	\$ -	0.00%
	TOTAL	\$ 9,309,412.30	\$ 164,578.41	1.77%
EJECUCION DEL GASTO				
RUBRO	DETALLE	EJECUTADO	% EJE.	
51	Remuneraciones	\$ 2,446,629.11	66.11%	
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1,110,828.24	44.18%	
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 31,657.98	41.27%	
56	Transferencias Corrientes	\$ 1,082,782.14	58.28%	
61	Inversión en Activo Fijos	\$ 74,212.81	22.25%	
62	Transferencias de Capital	\$ 135,534.00	15.34%	
	TOTAL	\$ 4,881,644.28	52.12%	

Continúa expresando que la ejecución al 30 septiembre se detalla en el siguiente cuadro:

DESTINO	PRESUPUESTO 2018	EJECUCIÓN	DISPONIBLE	%	% PRESUP
FONDO GENERAL					
FONDOS GOES	5,853,905.00	4,026,316.64	1,827,588.36	69%	43%
DONACIONES/ PROYECTOS ORDINARIOS. AGRUP. OPERAC 03	500,000.00	54,163.95	445,836.05	11%	4%
FONDOS GOES- MINEC /PASES Emprendimientos	500,000.00	54,163.95	445,836.05		
DONACIONES / PROYECTOS EXTRAORDINARIOS. AGRUP. OP 5	2,890,964.58	801,163.69	2,089,800.89	28%	21%
PROY 3- FONDOS FANTEL CONVENIO 2015-2019 ARTESANIAS	1,039,471.03	258,249.85	781,221.18		
PROY 92002- FONDOS FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	1,331,984.18	408,691.53	923,292.65		
PROY 6648 . FOMENTO A LA INDUSTRIA LOCAL UPUP / TAIWAN	519,509.37	134,222.31	385,287.06		
DONACIONES / PROYECTOS EXTRAORDINARIOS- CO-EJECUCION. CUENTA 412	4,214,985.03	611,989.84	3,602,995.19	15%	31%
Programa de Atención Psicosocial de la persona retornada (FOSALEX)	414,400.00	33,964.05	380,435.95		
PROY JOVENES CON TODO FASE II (INJUVE)	372,856.85	121,205.72	251,651.13		
Subcomponente de Emprendimientos en Jóvenes Con Todo III-INJUVE, Ley Contribución Especial	1,000,000.00	85,392.26	914,607.74		
Fondos GOES / Emprendimientos provenientes del Plan El Salvador Seguro- PESS	91,363.18	38,469.11	52,894.07		
Programa Estrategia de Prevención de Violencia/ Convenio CONAMYPE Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	524,225.00	181,300.00	342,925.00		
Programa Corredores Productivos					
Contrato de Préstamo 3170/OC-ES ES L 1075	1,789,140.00	140,623.76	1,648,516.24		
FONDOS CONAMYPE FG y CONAMYPE OF	23,000.00	11,034.94	11,965.06		
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018	13,459,854.61	#####	7,966,220.49		100%

Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe financiero presentado. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe financiero al 30 de septiembre de 2018. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.2.2 INFORME DE PRESUPUESTO FONDOS GOES 2019 Y AUTORIZACIÓN PLAN DE COMPRAS 2019.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerente Financiera presenta a las personas de Junta Directiva el informe de presupuesto Fondos GOES 2019 y autorización Plan de Compras 2019. Continúa diciendo que como antecedentes se pueden mencionar que el 14 de agosto de 2018, se solicitó autorización de Anteproyecto de Presupuesto 2019, por Techo presupuestario preliminar comunicado desde el Despacho del señor Viceministro de Hacienda, mediante oficio #1134 del 24 de Julio del corriente año, por cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares (US\$ 5,854,935.00). Que la Presidencia en reunión sostenida con Ministro de Hacienda realizó gestiones para refuerzo presupuestario para ejercicio 2019. Que el Presupuesto aprobado por Asamblea Legislativa para ejercicio 2019 el 21 de diciembre 2018, mediante Decreto Legislativo 218 y Ley de Salarios Decreto Legislativo 219, ambos publicados en Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 el 21 de diciembre de Dos Mil Dieciocho, para CONAMYPE con FONDOS GOES por seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares (\$6,254,935.00) con incremento de cuatrocientos mil (\$400,000.00). y donaciones por ochocientos mil dólares (\$800,000.00) PAPSES-Emprendimientos, Proyecto 92015, asciende al total de siete millones cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares (\$7,054,935.00) distribuidos según el detalle en el siguiente cuadro:

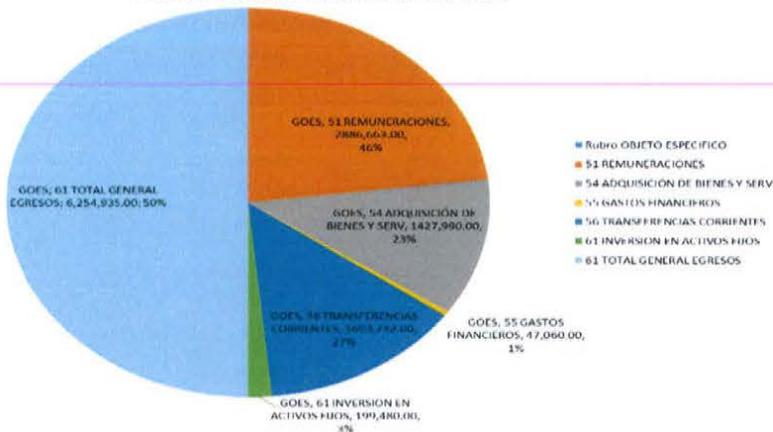
CONAMYPE
PRESUPUESTO GOES 2019

INGRESOS		GOES - MINEC	PAPSES / EMPRESARIADO	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,055,455.00	0	6,055,455.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	199,480.00	800,000.00	999,480.00
TOTAL GENERAL INGRESOS		6,254,935.00	800,000.00	7,054,935.00

EGRESOS		GOES - MINEC	PAPSES / EMPRESARIADO	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2,886,663.00	376,750.00	3,263,413.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,427,990.00	12,250.00	1,440,240.00
55	GASTOS FINANCIEROS	47,060.00	28,000.00	75,060.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,693,742.00		1,693,742.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	199,480.00	28,000.00	227,480.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		355,000.00	355,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		6,254,935.00	800,000.00	7,054,935.00

Continúa expresando que gráficamente la distribución queda así:

PRESUPUESTO 2019 FONDOS GOES, CONAMYPE



Continúa manifestando que el Rubro 51 ha quedado distribuido de la siguiente manera:

CONAMYPE		
PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2019		
FONDOS: GOES		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	TOTAL
51201	SUELDOS	2,357,007.00
51203	AGUINALDOS	74,250.00
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	108,800.00
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	2,400.00
51402	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	155,536.00
51502	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	182,670.00
51601	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	6,000.00
51	REMUNERACIONES	2,886,663.00

Continúa manifestando que el Rubro 54 ha quedado distribuido de la siguiente manera:

54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,000.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	600.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL T CARTON	6,000.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	5,000.00
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	5,000.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	6,000.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	10,000.00
54116	LIBROS,TEXTOS UTILES DE ENSEÑANZA	385.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,000.00
54119	MATERIALES ELECTRICOS	3,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	60,215.00
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	123,720.00
54202	SERVICIOS DE AGUA	7,920.00

54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	133,680.00
54301	MTTO. Y REP. DE BIENES MUEBLES	8,415.00
54302	MTTO. Y REP. DE VEHICULOS	6,000.00
54303	MTTO. Y REP. DE BIENES INMUEBLES	3,000.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3,000.00
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA	225,460.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	105,195.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	18,960.00
54317	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	539,640.00
54399	SERV. GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	58,800.00
54401	PASAJES AL INTERIOR	10,000.00
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	10,000.00
54504	SERV. DE CONTABILIDA Y AUDITORIA	15,000.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	10,000.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,427,990.00

Continúa manifestando que los Rubros 55 Gastos Financieros, 56 Transferencias Corrientes y 61 Inversiones en Activos Fijos ha quedado distribuido según el siguiente cuadro:

55599	IMPUESTOS, TASA Y DERECHOS DIVERSOS	1,000.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	22,755.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	22,605.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	700.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$47,060.00
56403	A GOBIERNOS Y ORG. GUBERNAMENTALES	35,000.00
56404	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	1,658,742.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1,693,742.00
61110	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL	150,000.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	49,480.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$199,480.00

Continúa diciendo que la distribución del Plan de Compras se detalla en el siguiente cuadro:

Fondos	Detalle	Rubro			Monto Asignado
		54-Bienes y Servicios	55-Gastos Financieros	61- Activos Fijos	
GOES	Alimentos, combustible, materiales de oficina, repuestos, materiales eléctricos, telecomunicaciones, mantenimientos, seguridad, limpieza, arrendamiento de bienes muebles, servicios de auditoria externa, seguros, gift card licencias.	\$746,710.00	\$45,360.00	\$ 199,480.00	\$ 991,550.00
FOCAP PAPSES / EMPRENDIMIENTO	Tarjetas gift card, alimentos, asistencia técnica para transferencia metodológica para el programa, escritorios, sillas, archivos, laptop, cañón e impresor.	\$12,250.00	\$28,000.00	\$ 28,000.00	\$ 68,250.00
	Totales	\$758,960.00	\$73,360.00	\$ 227,480.00	\$ 1059,800.00



Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe del presupuesto 2019 aprobado por la Asamblea Legislativa que contempla los Fondos GOES y Donaciones haciendo un total de \$7,054,935.00, y el plan de compras que hace un total de \$1059,800.00. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe de Presupuesto 2019 para CONAMYPE, aprobado por Asamblea Legislativa el 21 de Diciembre 2018 mediante Decreto Legislativo 218 y Ley de Salarios Decreto Legislativo 219, ambos publicados en Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 el 21 de diciembre de dos mil dieciocho, con Fondos GOES por seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares (\$ 6,254,935.00) y Donaciones por ochocientos mil dólares (\$800,000.00) PAPSES-Emprendimientos, Proyecto 92015, haciendo un total de siete millones cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares (US\$ 7,054,935.00); b) Autorizar el Plan de Compras 2019 Fondos GOES por novecientos noventa y un mil quinientos cincuenta dólares (\$991,550.00) y FONDOS Unión Europea -PAPSES por sesenta y ocho mil doscientos cincuenta dólares (\$68,250.00), haciendo un total de un millón cincuenta y nueve mil ochocientos 00/100 dólares (\$ 1,059,800.00); c) Que la Dirección de Desarrollo Institucional y la Gerencia Financiera realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.2.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2019, FONDO GOES.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerente Financiera presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de trámite ante el Ministerio de Hacienda por modificación al presupuesto 2019, Fondo GOES. Continúa diciendo que el Art. 23.- de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado establece que la Dirección General del Presupuesto tiene las siguientes atribuciones: "Conducir, normar y realizar los procesos de ejecución y seguimiento presupuestarios del sector público y en coordinación con las entidades e instituciones correspondientes, intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos de acuerdo con las atribuciones que le señale esta Ley. Continúa expresando que en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria Literal "C. ii" establece: Los ajustes entre rubros de agrupación, podrán realizarse dentro de una misma línea de trabajo, previa autorización del SAFI-DGP. Por lo que, debido a la importancia de atender con nuestras propias asignaciones presupuestarias las necesidades prioritarias y urgentes para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, como es el Programa de financiamiento a CDMYPES, se propone autorizar el trámite ante el Ministerio de Hacienda para la modificación presupuestaria entre Rubros del Presupuesto

Fondos GOES del presente ejercicio y la respectiva modificación entre Rubros del Presupuesto y Plan de compras institucional 2019, según el siguiente detalle:

GOES		PRESUPUESTO	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2,886,663.00	-	2,886,663.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,427,990.00	(87,578.00)	1,340,412.00
55	GASTOS FINANCIEROS	47,060.00		47,060.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,693,742.00	187,578.00	1,881,320.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	199,480.00	(100,000.00)	99,480.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		6,254,935.00	-	6,254,935.00

Descripción	Valor
Presupuesto Actual CDMYPES (15)	\$ 1,658,742.00
Incremento por Ajuste Presupuestario	\$ 187,578.00
Total	\$ 1,846,320.00

Por lo anteriormente presentado se solicita a Junta Directiva autorizar el trámite de modificación entre Rubros del Presupuesto ante el ministerio de hacienda y una vez aprobado se autorice la modificación del presupuesto y el plan de compras 2019.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar a la Presidencia para que a través de la Gerencia Financiera trámite ante el Ministerio de Hacienda la modificación presupuestaria entre rubros así: Disminuir de los Rubro 54 el monto de ochenta y siete mil quinientos setenta y ocho dólares (\$87,578.00) y del Rubro 61 el monto de cien mil dólares (\$100,000.00), haciendo un total de ciento ochenta y siete mil quinientos setenta y ocho (US\$ 187,578.00); Incrementar el Rubro 56 con un monto de ciento ochenta y siete mil quinientos setenta y ocho dólares (US\$ 187,578.00), para transferencia de CDMYPE; b) Que la Presidencia a través de las Direcciones de Desarrollo Empresarial, Desarrollo Institucional y la Gerencia Financiera procedan a realizar las modificaciones entre los rubros del presupuesto institucional y el Plan de Compras 2019 posteriormente a la autorización del Ministerio de Hacienda; c) Informar a la Junta Directiva sobre el resultado de esta gestión. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.3.1 INFORME DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO.

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón, Jefa de la Unidad Legal presenta a las personas de Junta Directiva el informe de la entrada en vigencia del Reglamento de



la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, y solicitud de autorización del inicio del proceso para la elección de miembros del sector privado. Continúa diciendo que el Reglamento de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, fue suscrito por el señor Presidente de la República el día 11 de diciembre de 2018, y publicado en el Diario Oficial número 233, Tomo 421, correspondiente al 12 de diciembre del 201. Continúa expresando que el artículo 71 del Reglamento establece que este entra en vigencia 8 días después de su publicación en el Diario Oficial, es decir está vigente desde el día 20 de diciembre recién pasado. Continúa manifestando que la estructura del Reglamento contempla cinco títulos los cuales detallo su contenido. Continúa expresando que el citado reglamento desarrolla el procedimiento para la elección de los miembros de Junta Directiva electos por el sector privado. Continúa expresando que la convocatoria la contempla el Art. 5 del citado reglamento el cual expresa: "Para la elección de los representantes propietarios y suplentes de la Junta Directiva, descritos en las letras e), f), g) y h) del artículo anterior, CONAMYPE hará la convocatoria por medio de una publicación en un periódico de circulación nacional y en su sitio web, al menos con sesenta días de anticipación a que finalice el periodo para el cual han sido electos los miembros que están por finalizar su período en la precitada Junta Directiva." Continúa manifestando que el contenido de la convocatoria lo regula el Art. 6 del Reglamento en comentario. Continúa expresando que el Art.7 regula la revisión de la documentación que se presente por parte de CONAMYPE debiendo de verificar la documentación presentada, tanto de los candidatos propuestos como de las entidades proponentes, y calificara que cumplan los requisitos en la Ley y el Reglamento, así como que estén al día con sus obligaciones legales, fiscales y que se encuentren debidamente acreditados. Continúa diciendo que el Art. 8 del reglamento regula las asambleas generales de nombramiento de representantes estableciendo "Las Asambleas Generales de cada sector, se realizarán en las instalaciones que indique la CONAMYPE y únicamente formarán parte de ese proceso las Instituciones que presentaron candidatos y que hayan cumplido con los requisitos establecidos para tal efecto. La persona designada por la Presidencia de la CONAMYPE, será la encargada de iniciar la Asamblea, quien explicará el proceso de elección, fungiendo únicamente como observadora. La elección se hará con votación abierta a mano alzada por parte de las entidades proponentes. La persona designada por CONAMYPE hará constar en Acta, el nombramiento de los representantes, entendiéndose que con dicha acta se formaliza el nombramiento. En caso que las entidades de los sectores en referencia no se pongan de acuerdo con el nombramiento de su representante, se convocará nuevamente, en un plazo no mayor a quince días, a Asamblea General, a fin de someter a nueva votación la elección del representante, siguiéndose el procedimiento antes descrito." Continúa manifestando que la primera elección de Junta Directiva se encuentra regulada en el Art.68 el cual establece: Para la primera

elección de los representantes propietarios y suplentes de la Junta Directiva descritos en las letras e), f), g) y h) del artículo 10-B de la Ley, la CONAMYPE hará una convocatoria en un periódico de circulación nacional y en su sitio web, al menos con treinta días de anticipación, para presentar la documentación legal de la institución y de su candidato, la cual también será detallada en la misma; así como el día y la hora en las que se realizará la Asamblea General de cada uno de los sectores para que nombren a su representante; siendo aplicable a tales efectos, el procedimiento establecido en el Capítulo II del Título II de este Reglamento. Continúa manifestando que la Presidencia de manera conjunta con las Direcciones, Asesor de Presidencia, Asistente Técnica de Presidencia y la Unidad Legal elaboraron una ruta para dar cumplimiento a lo establecido en el la Ley de Fomento, Protección, y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa y su Reglamento. La cual se detalla en el siguiente cuadro:

ACCIÓN: CONVOCATORIA DE CONAMYPE POR MEDIO DE UNA PUBLICACIÓN EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN SU SITIO WEB	FECHA PROPUESTA DE LA PUBLICACIÓN: 21 DE ENERO 2019 (SE ABRE LA INSCRIPCIÓN Y PONER REQUISITOS PARA INSCRIBIR SEGÚN LEY MYPE Y REGLAMENTO), ESTABLECIENDO EL PERÍODO DE RECEPCIÓN. EN LA MISMA PUBLICACIÓN SE CONVOCA A LAS ASAMBLEAS
	FECHA DE RECEPCIÓN: 11 Y 12 DE FEBRERO (CIERRE 12 DE FEBRERO A LAS 3:30PM)
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: 14 DE FEBRERO 2019
	NOTIFICACIÓN: 15 DE FEBRERO 2019
	PERIODO DE SUBNACIÓN DE OBSERVACIONES: 21 DE FEBRERO 2019
	VERIFICACIÓN DE NUEVA DOCUMENTACIÓN: 25 DE FEBRERO 2019
	RESOLUCIÓN (JUNTA DIRECTIVA): 26 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO 2019
	RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL SITIO WEB DE CONAMYPE Y OTRO MEDIO: 8 DE MARZO DE MARZO (SE TIENE HASTA EL 09 DE MARZO PARA HACER LA PUBLICACIÓN)
	FECHA DE REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DE CADA SECTOR (4):
	UNIVERSIDADES LEGALMENTE ACREDITADAS VIERNES 15 DE MARZO DE 8:00AM A 12:00AM (SE TIENE HASTA EL 29 DE MARZO PARA HACER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA)
	GREMIALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS DEL SECTOR MYPE LUNES 18 DE MARZO DE 8:00AM A 12:00AM (SE TIENE HASTA EL 02 DE ABRIL PARA HACER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA)
	SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES O POR CUENTA PROPIA MARTES 19 DE MARZO DE 8:00AM A 12:00AM 00AM (SE TIENE HASTA EL 03 DE ABRIL PARA HACER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA)
	ASOCIACIONES O FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO MIÉRCOLES 20 DE MARZO (SE TIENE HASTA EL 03 DE ABRIL PARA HACER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA)

Por lo anteriormente expuesto solicita a junta Directiva dar por recibido el informe presentado. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe de la entrada en vigencia del Reglamento de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; b) Aprobar la ruta propuesta por la Presidencia para realizar el proceso de elección de los miembros de Junta Directiva a los que se refieren las letras e), f), g) y h) del Art. 4 del Reglamento antes citado. c) Delegar



a la Dirección de Desarrollo Institucional para que efectuó las gestiones necesarias para realizar el procedimiento a los que se refiere el Capítulo II Título II del citado Reglamento; Apoyándose en las Unidades Organizativa que considere pertinentes; d) Que la Presidencia a través de Resolución proceda a designar a las personas encargadas de iniciar las asambleas. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.3.2 INFORME DE LOS CAMBIOS AL FUNCIONAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA.

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón, Jefa de la Unidad Legal presenta a las personas de Junta Directiva informe sobre los cambios al funcionamiento de junta directiva. Continúa diciendo que el funcionamiento de la Junta Directiva se encuentra regulada en el Reglamento de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, fue suscrito por el señor Presidente de la República el día 11 de diciembre de 2018. Que en dicho instrumento se determina que existen actos previos a la realización de la convocatoria expresando que se deberá elaborar agenda asegurándose que todos los puntos a presentar han sido previamente revisados por la Presidencia y podrá apoyarse en el personal técnico y legal pertinente (Presidencia, Directoras, Asesor, Jefa Legal). Que estos pasos serían: hacer proceso de revisión de documentos, cadena de validación, plazos, revisión del acuerdo solicitado. Continúa expresando que las sesiones han sido divididas en ordinarias y extraordinarias explicando los temas siguientes: Quien convoca: Presidenta o la mayoría de sus miembros, La periodicidad de las reuniones: Ordinaria una vez al mes y la extraordinaria a solicitud de la presidencia o de la mayoría de los miembros en cualquier momento que sea necesario. El plazo para realizar la convocatoria: En ordinario son mínimo 3 días y extraordinario al menos 24 horas antes. Los medios para realizar la convocatoria: Correo electrónico. Documentos que van adjuntos a la convocatoria: Agenda a tratar en la reunión y poner a disposición de los Directores la documentación técnica y de respaldo del punto. Continúa expresando que los acuerdos para que tengan validez deberán ser tomados por la mayoría (mitad más uno), que la elaboración de actas y emisión de certificaciones tiene el plazo de cinco días hábiles posteriores al desarrollo de la Junta, el plazo de firma de actas es de ocho días hábiles después de elaborada el acta. El apoyo técnico en las sesiones si es personal externo tiene que ser previamente autorizado por Junta Directiva. Continúa expresando que lo anterior está regulado a partir del Art. 9. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe del procedimiento aprobado por el Señor Presidente para el funcionamiento de la Junta Directiva de la CONAMYPE por medio del Reglamento

de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.
COMUNÍQUESE

PUNTO 4.4.1 INFORME DE RESULTADOS DEL PLAN DE TRABAJO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN E INFORME DE AVANCES DEL PROGRAMA SELLOS DE IGUALDAD.

La Licenciada Ada Kelly Pineda, Jefa de la Unidad de Género Presenta a las personas de Junta Directiva el informe de resultados del plan de trabajo de la política de igualdad y no discriminación e informe de avances del programa sellos de igualdad. Continúa diciendo que el informe recoge los avances en la implementación del Plan de Trabajo y de la Política institucional de Igualdad y No Discriminación de CONAMYPE aprobada por Junta Directiva el agosto de 2018. Que el plan de trabajo de la política se estructura en tres ejes estratégicos prioritarios. Que cada eje se elaboró un objetivo estratégico y se propusieron líneas de acción, definiendo actividades, indicadores, tiempos, unidad(es) responsable(s) de su ejecución y medios de verificación que, en su conjunto permitirán alcanzar los objetivos de la política antes mencionada. Que para el año 2018 el plan tenía contemplado la ejecución de 35 actividades. Al término de este informe la ejecución de las actividades presenta el siguiente avance: En términos porcentuales más del 50% de las actividades programadas fueron ejecutadas en tiempo, el 31% no registra avances y, el 14% presenta algún avance con lo que se perfila su cumplimiento en el primer trimestre del año 2019. Que gráficamente se detalla a continuación:



Continúa diciendo que en el Eje 1. Servicios Empresariales hacia las MYPE se tiene: 61% MYPE lideradas por mujeres ha recibido información sobre oportunidades de mercado. La institución ha participado en las reuniones de la Comisión de Trabajo de Autonomía Económica y Comisión de Estadística y Monitoreo para la Igualdad. De los 58 Comités alrededor del 45% son lideradas por mujeres y de ese 45% al menos el 15 son mujeres jóvenes. La propuesta de Política Nacional de Emprendimiento se consultó con la Unidad de Género para incorporar el enfoque de género. Se cuenta con un documento que presenta la justificación de elaboración del Programas adscritos al Programa Nacional de Empresariedad Femenina en base a los registros del programa. Continúa manifestando que en el Eje 2.

Autonomía Económica de las Mujeres Empresarias y Emprendedoras; 1.- La Edición de Mujer y Negocios 2018, incorporó la entrega de capital semilla, gracias a Fondo FANTEL. 2.- Que la Transferencia estratégica del Modelo de Empresarialidad Femenina implementado en El Salvador a los países miembros. 3.- Organización de la primera Red de Mujeres Empresarias Salvadoreñas MUJER-ES. Continúa expresando que el Eje 3. Organización y Cultura Interna contemplo: 38% del personal ha participado en al menos una jornada de formación en igualdad de género y derechos de las mujeres. 1 Campaña de Prevención de Violencia de Género. 1 Campaña de No Tolerancia al Acoso Sexual y Laboral. Protocolo para la Atención de Casos de Acoso Sexual y Laboral. Reglamento Interno de trabajo que incorpora desde el enfoque de género medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral. El Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE incorpora medidas de conciliación laboral y familiar en cuanto a la modalidad de permisos para la atención de la familia. Comunicaciones internas y externas sobre la igualdad de género y derechos de las mujeres realizadas por la alta dirección de la institución. 2 actividades internas desarrolladas para la sensibilización del personal. Campaña a través de medios impresos de la Política de Igualdad y No Discriminación. Diagnóstico y plan de formación para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres dirigido. Documento de Directrices sobre planificación operativa incorporar lineamiento para enfoque de género. Términos de Referencia para PE incorporan lineamientos para enfoque de género. Informes institucionales incorporan desagregación de servicios por sexo. Informe de Logros 2018. Informe de Rendición de Cuentas julio 2017- mayo 2018. Continúa expresando que con respecto a la implementación del Programa Sellos de Igualdad en el Sector Público. 1.- En la fase de autodiagnóstico nos encontramos con un **59%** de indicadores logrados (cumplimiento de 13 indicadores de 32), nos faltaba poco para llegar al 60% para alcanzar el bronce. 2.- A la fecha llevamos un **73%** de cumplimiento de indicadores, con lo cual alcanzamos el nivel plata. 3.- Aspiramos que los indicadores pendientes se cumplan a enero de 2019 para alcanzar un porcentaje de cumplimiento del **91%** para aspirar al nivel Oro para CONAMYPE. Continúa diciendo que lo que hace falta se detalla en la siguiente imagen:

Lo que nos falta

- | | |
|--|---|
| 1. Informe que demuestre los resultados de la implementación de la Ley MYPE en el tema de Autonomía Económica. | 7. Revisión de los procesos y manuales de reclutamiento, selección, inducción desarrollo profesional y promoción del personal asegurando la inclusión de los principios de igualdad y no discriminación para minimizar los posibles sesgos de género en estos procesos. |
| 2. Análisis del porcentaje de asignación presupuestaria dirigida a la igualdad de género y los derechos de las mujeres, en relación a la inversión total. | 8. Completar el análisis la información sobre salarios para detectar posibles brechas por razones de sexo/género y acciones para corregirlas. |
| 3. Documento o Informe de presupuesto etiquetado. | 9. Realización de campaña para difusión de las medidas implementadas que alienten a la incorporación de los hombres en el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados. |
| 4. Incorporación al Sistema Integrado de Información de CONAMYPE de desagregación de datos por sexo, edad y étnico-racial para medir programas, proyectos, servicios y metas que se usan periódicamente. | 10. Institucionalizar mecanismos de participación ciudadana activo con representación de la sociedad civil y de organizaciones de mujeres y feministas en el marco del SIMYPE. |
| 5. Aprobación de Estrategia de Comunicación Institucional Sensible al Género. | |
| 6. Una alianza con instituciones internas/externas especializadas en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres realizada para desarrollar las capacidades institucionales necesarias. | |

Por lo anteriormente presentado se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe presentado. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe de ejecución del Plan de Trabajo de la Política de Igualdad y No Discriminación de CONAMYPE 2018 y avances del Programa Sellos de Igualdad. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.5.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO OFICIAL: “ENCUESTA NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 2017.

El Licenciado Oscar Humberto López Mendoza, Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos presenta a las personas de Junta Directiva el informe sobre el documento oficial Encuesta nacional de la micro y pequeña empresa 2017. Continúa diciendo que dentro de las generalidades se puede mencionar que el estudio fue realizado mediante esfuerzo interinstitucional DIGESTYC, BCR y CONAMYPE. Que el documento contiene los resultados definitivos en la “Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2017”, Que el documento detalla las características predominantes de las empresas del segmento MYPE tanto sus fortalezas, como obstáculos. Que se realizó la presentación pública del estudio el 18 de diciembre de 2018 en salón 12 de CIFCO. Continúa expresando que el documento contiene dos bloques principales. El Primer Bloque contiene: El entorno económico de las MYPE, La fuerza laboral ocupada, número de unidades formales e informales, Características de las personas empresarias de las MYPE, Las condiciones de operación de las empresas, Características financieras, Las tecnología e innovación, Situación de la asociatividad, y Dificultades que enfrentan las MYPE. Entre otros detalles. El segundo bloque contempla: Se analiza el comercio exterior de las empresas exportadoras por: Tamaño de las empresas exportadoras (micro, pequeña, mediana y grande), Distribución geográfica de las MYPE exportadoras, Destino de las exportaciones, Principales productos de exportación, y la Exportación por tipo de aduana, Edad de las MYPE que están exportando, Entre otros elementos. Continúa expresando que el tamaño y distribución de la muestra: 9,569 encuestas efectivas. 828 segmentos censales. Según área Urbana o Rural. 155 municipios del país. Incluye los 14 departamentos. Continúa expresando que las variables de agrupación fueron por sectores de Actividad Económica: 1. Comercio, 2. Servicios, 3. Industria, 4. Construcción, 5. Transporte, 6. Maquila, 7. Minas y Canteras. Continúa manifestando que la encuesta MYPE reporta que en El Salvador existen 317,795 unidades económicas, y que la fuerza laboral ocupada por las MYPE es de 854,732 personas ocupadas. Continúa manifestando que en la imagen siguiente se dan los porcentajes de las empresas MYPE según su tamaño:



Por lo anteriormente presentado se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe presentado. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe de presentación del documento oficial de “Resultados encuesta Nacional de la MYPE 2017”. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.1.1 AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE LA TÉCNICA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y MONITOREO Y DE LA ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN EL “DIPLOMADO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS”, QUE SE DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, GUATEMALA.

La Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de misión oficial de la Directora de Desarrollo Institucional, de la Técnica en Políticas Públicas y Monitoreo y de la Analista de Planificación y Seguimiento, en el “Diplomado de monitoreo y evaluación de políticas públicas con enfoque de gestión por resultados”, que se desarrollará en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala. Continúa diciendo que se hace referencia a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de CENPROMYPE, del 17 de julio de 2018, en la ciudad de San Salvador, acordaron “designar personal de las instituciones MIPYME a nivel de jefatura, responsable de la planificación y seguimiento, para participar y cumplir con todos los requerimientos de certificación del diplomado; así como también para la continuidad de su implementación en la entidad MIPYME”. Que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, recibió el 24 de agosto 2018, la invitación para participar en el “Diplomado de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas con Enfoque de Gestión por Resultados” organizado por CENPROMYPE y auspiciado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). Continúa expresando que el diplomado tiene como propósito generar y fortalecer las capacidades para la gestión, análisis y uso de herramientas de monitoreo y evaluación de políticas públicas dirigidas a las MIPYMES y Emprendimientos, desarrollándose este proceso de capacitación entre los meses de septiembre de

2018 y enero de 2019, en modalidad semipresencial y con dos sesiones presenciales (inicio y cierre). Teniendo la sesión inicial lugar en la ciudad de San Salvador los días 18-21 de septiembre de 2018 y la de cierre en la ciudad de Antigua Guatemala del 21 al 25 de enero de 2019. Delegándose para participar en este diplomado a las siguientes personas: Licda. Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional. Licda. Johanna Mirely Rivera Basagoitia, Analista de Planificación y Seguimiento. Licda. Virna Geraldina Miranda Romero, Técnica en Políticas Públicas y Monitoreo. Continúa manifestando que la Dirección Ejecutiva de CENPROMYPE, a través de la iniciativa financiada por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), cubrirá los costos del proceso de formación y los gastos de boleto aéreo, transportes internos, alimentación y alojamiento durante las sesiones presenciales. Continúa diciendo que el evento se desarrollara en la Ciudad de Antigua Guatemala, del 21 al 25 de enero del presente año este periodo incluye fechas de salida y regreso al país. Que gastos de: boleto aéreo, transportes internos, alimentación y alojamiento serán financiados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID). Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación de las tres profesionales antes mencionadas y autorizar el pago de gastos terminales por cuarenta y cinco dólares para cada una. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación a partir del lunes 21 hasta el viernes 25 de enero de 2019 de Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional; Johanna Mirely Rivera Basagoitia, Analista de Planificación y Seguimiento y de Virna Geraldina Miranda Romero, Técnica en Políticas Públicas y Monitoreo en el “Diplomado de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas con Enfoque de Gestión por Resultados” que se realizará en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala; b) Autorizar el pago de gastos terminales por cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$45.00) a cada una de las personas que participarán en el “Diplomado de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas con Enfoque de Gestión por Resultados; c) Los gastos de boleto aéreo, transportes internos, alimentación y alojamiento serán financiados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID). COMUNÍQUESE

PUNTO 5.2.1 SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN 5.3.3 DEL ACTA DIECINUEVE DEL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud para dejar sin efecto resolución 5.3.3 del acta diecinueve del 14 de diciembre del año dos mil dieciocho. Continúa expresando que a través del Punto 5.3.3 del Acta 19 de la sesión de Junta Directiva del 14 de diciembre del año recién pasado fueron autorizadas las prórrogas de los



contratos del personal de CONAMYPE con plazas permanentes, con la finalidad de resguardar la seguridad laboral del personal de CONAMYPE, dado que a esa fecha aún no estaba autorizado el Presupuesto General de la Nación y tampoco la Ley de Salarios para el ejercicio 2019. Que Habiendo sido autorizado el Presupuesto Anual de la Nación y la Ley de Salarios para el ejercicio 2019 el 21 de diciembre del 2018. Se presenta a Junta Directiva la solicitud dejar sin efecto resolución dada en el Punto 5.3.3 antes mencionado dado que con la aprobación del Presupuesto y la Ley de Salarios la citada resolución se vuelve innecesaria. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dejar sin efecto dicho punto. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dejar sin efecto el Punto 5.3.3 del Acta 19 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 14 de diciembre del año 2018, en el cual se autorizó prorroga de contratos del personal permanente de CONAMYPE, por haber entrado en vigencia a partir del primero de enero la Ley de Salarios para el ejercicio 2019. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.2.2 SOLICITUD DE REFRENDA DE PLAZAS POR LEY DE SALARIOS 2019.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de refrenda de plazas por ley de salarios 2019. Continúa diciendo que, de conformidad con la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, la cual en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Que el 21 de diciembre del 2019 fue autorizado la Ley del Propuestos General y Ley de Salarios para el ejercicio 2019 en los Decretos Legislativos No. 218 y No. 219 respectivamente. Que en tal sentido y dando cumplimiento a lo acordado por la Junta Directiva en el sentido de pasar a Ley de Salarios al personal de con plazas de carácter permanente es procedente someter esta solicitud de refrenda de la Plazas autorizadas por Ley de Salarios para el ejercicio fiscal 2019. Segú el siguiente detalle:

No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL
PRESIDENCIA			
1	Presidenta		\$ 4,708.50
2	Asistente de Despacho		\$ 883.78
3	Asistente Ejecutiva de Gestión		\$ 1,400.0
4	Asesor de Presidencia		\$ 2,100.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL			
5	Director(a) de Desarrollo Empresarial.		\$ 3,500.00
6	Asistente de Despacho		\$ 883.78
AUDITORÍA INTERNA			
7	Auditor(a) Interno(a)		\$ 1,700.00
8	Asistente Administrativa		\$ 500.00

9	Técnico(a) en Auditoría Interna		\$	1,000.00
UNIDAD DE GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS				
10	Técnico(a) en Políticas Públicas y Monitoreo		\$	1,000.00
11	Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos		\$	1,200.00
UNIDAD LEGAL				
12	Jefe(a) de Unidad Legal		\$	1,700.00
13	Técnico(a) Jurídico(a)		\$	1,100.00
UNIDAD DE GÉNERO				
14	Jefa de la Unidad de Género		\$	1,700.00
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA				
15	Oficial de Información y Respuesta		\$	1,200.00
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN				
16	Analista de Planificación y Seguimiento		\$	1,000.00
17	Analista de Planificación y Seguimiento		\$	1,000.00
18	Jefe(a) de Unidad de Comunicaciones Institucional		\$	1,700.00
19	Asistente de Comunicaciones Institucional.		\$	667.14
20	Técnico(a) de Prensa y Visibilidad		\$	900.00
UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS				
21	Jefe(a) de Unidad Cooperación y Proyectos		\$	1,700.00
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE				
22	Especialista de Medio Ambiente		\$	1,000.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				
23	Directora de Desarrollo Institucional		\$	3,500.00
24	Asistente de Despacho		\$	883.78
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL				
25	Jefe (a) de la Unidad de Gestión Documental Institucional		\$	1,000.00
UNIDAD DE INFORMÁTICA				
26	Jefe(a) de Unidad de Informática		\$	1,700.00
27	Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas		\$	1,150.00
28	Técnico de Redes y Administración de Sistemas.		\$	1,150.00
29	Encargado de Mantenimiento Preventivo		\$	700.00
30	Técnico(a) Administrador de Base de Datos		\$	1,150.00
UNIDAD DE REGISTRO MYPE				
31	Jefe(a) Unidad de Registro MYPE		\$	1,700.00
32	Técnico(a) de Registro		\$	1,000.00
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
33	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones		\$	2,100.00
34	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$	1,100.00
35	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$	1,100.00
36	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$	1,100.00
GERENCIA FINANCIERA				
37	Gerente Financiero		\$	2,100.00
38	Asistente de Tesorería		\$	700.00
39	Analista Financiero		\$	1,250.00
40	Tesorero(a) Institucional		\$	1,250.00
41	Contador(a) Institucional		\$	1,250.00
42	Técnico(a) Presupuestaria		\$	1,250.00
GERENCIA DE TALENTO HUMANO				
43	Gerente de Talento Humano		\$	2,100.00
44	Asistente Administrativo		\$	500.00
45	Técnico(a) de Remuneraciones		\$	1,100.00
46	Técnico(a) de Prestaciones al personal		\$	800.00



GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL			
47	Gerente de Desarrollo Organizacional		\$ 2,800.00
48	Técnico(a) de Soporte Administrativo al Territorio		\$ 650.00
49	Técnico(a) de Soporte Administrativo al Territorio		\$ 650.00
50	Técnico(a) Procesos		\$ 1,000.00
51	Recepcionista		\$ 500.00
52	Recepcionista		\$ 550.00
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES			
53	Jefe(a) de Unidad de Servicios Generales		\$ 1,700.00
54	Encargado(a) Activos y Logística		\$ 800.00
55	Encargado(a) de Mantenimiento General		\$ 600.00
56	Encargado(a) de Proveeduría		\$ 650.00
57	Motorista		\$ 500.00
58	Motorista		\$ 500.00
59	Auxiliar de Servicios		\$ 500.00
UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN			
60	Jefe(a) de Unidad de Mercadeo y Comercialización.		\$ 1,700.00
61	Técnico(a) de Mercadeo y Comercialización.		\$ 1,000.00
UNIDAD DE SOPORTE TERRITORIAL			
62	Jefe(a) de Unidad de Soporte Territorial		\$ 2,000.00
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO			
UNIDAD DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA			
63	Jefe(a) de Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología		\$ 1,683.31
64	Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación		\$ 1,580.28
GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO			
65	Gerente de Emprendimiento		\$ 2,100.00
66	Técnica(o) de Gestión de Ecosistemas de Emprendimiento		\$ 1,000.00
GERENCIA UN PUEBLO UN PRODUCTO			
67	Gerente de Un Pueblo Un Producto		\$ 2,800.00
68	Técnico(a) Administrativo(a)		\$ 1,000.00
69	Técnico(a) de Un Pueblo Un Producto		\$ 1,000.00
GERENCIA DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL			
70	Gerente de Crecimiento Empresarial		\$ 2,100.00
71	Coordinador(a) de CDMYPE.		\$ 1,580.28
72	Técnico(a) Sectorial		\$ 1,019.00
GERENCIA DE DESARROLLO ARTESANAL			
73	Gerente de Desarrollo Artesanal		\$ 2,100.00
GERENCIA EMPRESARIALIDAD FEMENINA			
74	Gerente de Empresarialidad Femenina		\$ 2,100.00
75	Técnica de Gestión de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
GERENCIA DE PROVEEDORES			
76	Gerente de Proveedores		\$ 2,100.00
77	Técnica(o) de Gestión de Proveedores		\$ 1,580.28
CENTRO REGIONAL, SAN SALVADOR			
78	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
79	Asistente Administrativo(a)		\$ 667.14
80	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
81	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
82	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
83	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 1,000.00
84	Técnica(o) de Desarrollo Artesanal		\$ 900.00
85	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
86	Técnico(a) Jurídica		\$ 1,227.15
87	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$ 900.00

VENTANILLA CIUDAD MUJER SAN MARTIN			
88	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
89	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
90	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
CENTRO REGIONAL, CHALATENANGO			
91	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
92	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
93	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
94	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
95	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$ 900.00
96	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
CENTRO REGIONAL, ZACATECOLUCA			
97	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
98	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
99	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
100	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
101	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
102	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
103	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,400.00
CENTRO REGIONAL, LA LIBERTAD			
104	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,800.00
105	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
106	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,580.28
107	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
108	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
109	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$ 1,100.00
110	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER LOURDES			
111	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
112	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
113	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
CENTRO REGIONAL, COJUTEPEQUE			
114	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
115	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
116	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
117	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
118	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$ 900.00
119	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
120	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
CENTRO REGIONAL, LA UNIÓN			
121	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
122	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
123	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
124	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
125	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
126	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER MORAZÁN			
127	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
128	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
129	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
CENTRO REGIONAL, SONSONATE			
130	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
131	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
132	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
133	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
134	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
135	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00



CENTRO REGIONAL, SANTA ANA			
136	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
137	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
138	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
139	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
140	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
141	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,580.28
VENTANILLA CIUDAD MUJER SANTA ANA			
142	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
143	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
CENTRO REGIONAL, SAN MIGUEL			
144	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
145	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
146	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
147	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$ 900.00
148	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
149	Técnica(o) de Desarrollo Artesanal		\$ 1,296.74
150	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER SAN MIGUEL			
151	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
152	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
153	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER USulután			
154	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
155	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
156	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar refrenda de plazas por ley de salarios para año 2019 de las personas, puesto y salarios detallados en el siguiente cuadro:

No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL
PRESIDENCIA			
1	Presidenta		\$ 4,708.50
2	Asistente de Despacho		\$ 883.78
3	Asistente Ejecutiva de Gestión		\$ 1,400.0
4	Asesor de Presidencia		\$ 2,100.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL			
5	Director(a) de Desarrollo Empresarial.		\$ 3,500.00
6	Asistente de Despacho		\$ 883.78
AUDITORÍA INTERNA			
7	Auditor(a) Interno(a)		\$ 1,700.00
8	Asistente Administrativa		\$ 500.00
9	Técnico(a) en Auditoría Interna		\$ 1,000.00
UNIDAD DE GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS			
10	Técnico(a) en Políticas Públicas y Monitoreo		\$ 1,000.00
11	Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos		\$ 1,200.00
UNIDAD LEGAL			
12	Jefe(a) de Unidad Legal		\$ 1,700.00
13	Técnico(a) Jurídico(a)		\$ 1,100.00
UNIDAD DE GÉNERO			
14	Jefa de la Unidad de Género		\$ 1,700.00
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA			

15	Oficial de Información y Respuesta		\$	1,200.00
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN				
16	Analista de Planificación y Seguimiento		\$	1,000.00
17	Analista de Planificación y Seguimiento		\$	1,000.00
18	Jefe(a) de Unidad de Comunicaciones Institucional		\$	1,700.00
19	Asistente de Comunicaciones Institucional.		\$	667.14
20	Técnico(a) de Prensa y Visibilidad		\$	900.00
UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS				
21	Jefe(a) de Unidad Cooperación y Proyectos		\$	1,700.00
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE				
22	Especialista de Medio Ambiente		\$	1,000.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSITUCIONAL				
23	Directora de Desarrollo Institucional		\$	3,500.00
24	Asistente de Despacho		\$	883.78
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL				
25	Jefe (a) de la Unidad de Gestión Documental Institucional		\$	1,000.00
UNIDAD DE INFORMÁTICA				
26	Jefe(a) de Unidad de Informática		\$	1,700.00
27	Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas		\$	1,150.00
28	Técnico de Redes y Administración de Sistemas.		\$	1,150.00
29	Encargado de Mantenimiento Preventivo		\$	700.00
30	Técnico(a) Administrador de Base de Datos		\$	1,150.00
UNIDAD DE REGISTRO MYPE				
31	Jefe(a) Unidad de Registro MYPE		\$	1,700.00
32	Técnico(a) de Registro		\$	1,000.00
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
33	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones		\$	2,100.00
34	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$	1,100.00
35	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$	1,100.00
36	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$	1,100.00
GERENCIA FINANCIERA				
37	Gerente Financiero		\$	2,100.00
38	Asistente de Tesorería		\$	700.00
39	Analista Financiero		\$	1,250.00
40	Tesorero(a) Institucional		\$	1,250.00
41	Contador(a) Institucional		\$	1,250.00
42	Técnico(a) Presupuestaria		\$	1,250.00
GERENCIA DE TALENTO HUMANO				
43	Gerente de Talento Humano		\$	2,100.00
44	Asistente Administrativo		\$	500.00
45	Técnico(a) de Remuneraciones		\$	1,100.00
46	Técnico(a) de Prestaciones al personal		\$	800.00
GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL				
47	Gerente de Desarrollo Organizacional		\$	2,800.00



48	Técnico(a) de Soporte Administrativo al Territorio		\$	650.00
49	Técnico(a) de Soporte Administrativo al Territorio		\$	650.00
50	Técnico(a) Procesos		\$	1,000.00
51	Recepcionista		\$	500.00
52	Recepcionista		\$	550.00
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES				
53	Jefe(a) de Unidad de Servicios Generales		\$	1,700.00
54	Encargado(a) Activos y Logística		\$	800.00
55	Encargado(a) de Mantenimiento General		\$	600.00
56	Encargado(a) de Proveeduría		\$	650.00
57	Motorista		\$	500.00
58	Motorista		\$	500.00
59	Auxiliar de Servicios		\$	500.00
UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN				
60	Jefe(a) de Unidad de Mercadeo y Comercialización.		\$	1,700.00
61	Técnico(a) de Mercadeo y Comercialización.		\$	1,000.00
UNIDAD DE SOPORTE TERRITORIAL				
62	Jefe(a) de Unidad de Soporte Territorial		\$	2,000.00
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO				
UNIDAD DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA				
63	Jefe(a) de Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología		\$	1,683.31
64	Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación		\$	1,580.28
GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO				
65	Gerente de Emprendimiento		\$	2,100.00
66	Técnica(o) de Gestión de Ecosistemas de Emprendimiento		\$	1,000.00
GERENCIA UN PUEBLO UN PRODUCTO				
67	Gerente de Un Pueblo Un Producto		\$	2,800.00
68	Técnico(a) Administrativo(a)		\$	1,000.00
69	Técnico(a) de Un Pueblo Un Producto		\$	1,000.00
GERENCIA DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL				
70	Gerente de Crecimiento Empresarial		\$	2,100.00
71	Coordinador(a) de CDMYPE.		\$	1,580.28
72	Técnico(a) Sectorial		\$	1,019.00
GERENCIA DE DESARROLLO ARTESANAL				
73	Gerente de Desarrollo Artesanal		\$	2,100.00
GERENCIA EMPRESARIALIDAD FEMENINA				
74	Gerente de Empresariedad Femenina		\$	2,100.00
75	Técnica de Gestión de Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
GERENCIA DE PROVEEDORES				
76	Gerente de Proveedores		\$	2,100.00
77	Técnica(o) de Gestión de Proveedores		\$	1,580.28
CENTRO REGIONAL, SAN SALVADOR				

78	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$	1,600.00
79	Asistente Administrativo(a)		\$	667.14
80	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$	1,000.00
81	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$	1,000.00
82	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$	1,000.00
83	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$	1,000.00
84	Técnica(o) de Desarrollo Artesanal		\$	900.00
85	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$	1,019.00
86	Técnico(a) Jurídica		\$	1,227.15
87	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$	900.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER SAN MARTIN				
88	Técnica de Asesoría en Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
89	Técnica de Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
90	Técnica de Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
CENTRO REGIONAL, CHALATENANGO				
91	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$	1,600.00
92	Asistente Administrativo(a)		\$	500.00
93	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$	1,000.00
94	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$	1,000.00
95	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$	900.00
96	Técnica(o) de Emprendimiento		\$	1,000.00
CENTRO REGIONAL, ZACATECOLUCA				
97	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$	1,600.00
98	Asistente Administrativo(a)		\$	500.00
99	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$	1,000.00
100	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$	1,000.00
101	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$	900.00
102	Técnica(o) de Emprendimiento		\$	1,000.00
103	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$	1,400.00
CENTRO REGIONAL, LA LIBERTAD				
104	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$	1,800.00
105	Asistente Administrativo(a)		\$	500.00
106	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$	1,580.28
107	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$	1,000.00
108	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$	1,019.00
109	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$	1,100.00
110	Técnica(o) de Emprendimiento		\$	1,000.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER LOURDES				
111	Técnica de Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
112	Técnica de Asesoría en Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
113	Técnica de Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
CENTRO REGIONAL, COJUTEPEQUE				
114	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$	1,600.00



115	Asistente Administrativo(a)		\$	500.00
116	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$	1,000.00
117	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$	1,000.00
118	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$	900.00
119	Técnica(o) de Emprendimiento		\$	1,000.00
120	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$	1,019.00
CENTRO REGIONAL, LA UNIÓN				
121	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$	1,600.00
122	Asistente Administrativo(a)		\$	500.00
123	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$	1,000.00
124	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$	900.00
125	Técnica(o) de Emprendimiento		\$	1,000.00
126	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$	1,019.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER MORAZÁN				
127	Técnica de Asesoría en Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
128	Técnica de Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
129	Técnica de Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
CENTRO REGIONAL, SONSONATE				
130	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$	1,600.00
131	Asistente Administrativo(a)		\$	500.00
132	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$	1,000.00
133	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$	1,000.00
134	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$	900.00
135	Técnica(o) de Emprendimiento		\$	1,000.00
CENTRO REGIONAL, SANTA ANA				
136	Asistente Administrativo(a)		\$	500.00
137	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$	900.00
138	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$	1,000.00
139	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$	1,000.00
140	Técnica(o) de Emprendimiento		\$	1,000.00
141	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$	1,580.28
VENTANILLA CIUDAD MUJER SANTA ANA				
142	Técnica de Asesoría en Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
143	Técnica de Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
CENTRO REGIONAL, SAN MIGUEL				
144	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$	1,600.00
145	Asistente Administrativo(a)		\$	500.00
146	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$	1,000.00
147	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$	900.00
148	Técnica(o) de Emprendimiento		\$	1,000.00
149	Técnica(o) de Desarrollo Artesanal		\$	1,296.74
150	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$	1,019.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER SAN MIGUEL				
151	Técnica de Empresariedad Femenina		\$	1,000.00
152	Técnica de Empresariedad Femenina		\$	1,000.00

153	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER USULUTÁN			
154	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
155	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
156	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00

b) Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional remita copia de esta resolución al Ministerio de Hacienda para el respectivo trámite del pago de salarios del ejercicio 2019; c) Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.3.1 INFORME DE EJECUCIÓN III TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS CONAMYPE AÑO 2018.

El Licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva el informe de ejecución III trimestre del plan de compras CONAMYPE año 2018. Continúa diciendo que el presupuesto por del plan de compras del año 2018 era de \$ 2254,840.37 y estaba conformado por las fuentes de fondos que se detallan en el siguiente cuadro:

FUENTE DE FONDOS	MONTO PLAN COMPRAS 2018	% PARTICIPACION
1. GOES -MINEC	\$ 586,980.00	26.03%
2. CONAMYPE-OF	\$ 15,000.00	0.67%
3. GOES EMPREND. CESC	\$ 48,563.18	2.15%
4. TAIWAN	\$ 203,523.17	9.03%
5. PACSES-EMPRENDIMIENTO	\$ 1,739.00	0.08%
6. SUBCOMP. DE EMPRENDIMIENTO JOVENES CON TODO III - GOES CONTRIB. ESPECIAL	\$ 24,211.00	1.07%
7. PROGRAM. ATEN. PSICOSOCIAL DE LA PERS. RETORNADA-FOSALEX	\$ 59,872.00	2.66%
8. FANTEL ARTESANIAS	\$ 532,599.14	23.62%
9. FANTEL MYPE	\$ 782,352.88	34.70%
TOTAL	\$ 2254,840.37	100.00%

Continúa expresando que la ejecución al mes de septiembre 2018 se detalla en los siguientes cuadros:

FUENTE DE FONDOS	FONDOS PROGRAMADOS AL III TRIMESTRE	EJECUCION TRIMESTRE	EJECUCION TRIMESTRE	EJECUCION TRIMESTRE	EJECUCION ACUMULADA SEPT. 2018	% DE EJECUCION A SEPT. 2018 CON A PROGRAMADO EN III TRIMESTRE	LOPENDIENTE DE EJECUTAR CON LO PROGRAMADO
1. GOES -MINEC	\$ 586,980.00	\$324,297.61	\$ 86,965.02	\$ 123,284.38	\$ 534,547.01	91.07%	\$ 52,432.99
2. CONAMYPE-OF	\$ 15,000.00		\$ 4,993.76	\$ 2,100.45	\$ 7,094.21	47.29%	\$ 7,905.79
3. GOES EMPREND. CESC	\$ 37,313.18	\$	\$ 4,767.85	\$ 7,307.63	\$ 12,075.48	32.36%	\$ 25,237.70
4. TAIWAN	\$ 203,523.17		\$ 12,347.98	\$ 5,863.56	\$ 18,211.54	8.95%	\$ 185,311.63



5. PACSES-EMPREDIMIENTO	\$-		\$-	\$-	\$-	0.00%	\$-
6. SUBCOMP. DE EMPREDIMIENTO JOVENES CON TODO III - GOES CONTRIB. ESPECIAL	\$ 24,211.00		\$ 7,425.00	\$ 6,155.00	\$ 13,580.00	56.09%	\$ 10,631.00
7. PROGRAM. ATEN. PSICOSOCIAL DE LA PERS. RETORNADA-FOSALEX	\$ 33,000.00		\$ -	\$ 5,734.20	\$ 5,734.20	17.38%	\$ 27,265.80
8. FANTEL ARTESANIAS	\$ 408,118.89	\$ 17,168.87	\$ 63,295.96	\$ 132,354.30	\$ 212,819.13	52.15%	\$ 195,299.76
9. FANTEL MYPE	\$ 723,752.88	\$ 23,199.85	\$ 146,239.51	\$ 138,429.69	\$ 307,869.05	42.54%	\$ 415,883.83
TOTAL	\$ 2031,899.12	\$ 364,666.33	\$ 326,035.08	\$ 421,229.21	\$ 1111,930.62	54.72%	\$ 919,968.50

FUENTE DE FONDOS	FONDOS PROGRAMADOS EN EL AÑO 2018	EJECUCION ACUMULADA A SEPT. 2018	% DE EJECUCION A DIC. 2018 CON LO PROGRAMADO A DIC.	PENDIENTE DE EJECUTAR CON RESPECTO A LO PROGRAMADO EN EL AÑO 2018
1. GOES -MINEC	\$ 586,980.00	\$ 534,547.01	91.07%	\$ 52,432.99
2. CONAMYPE-OF	\$ 15,000.00	\$ 7,094.21	47.29%	\$ 7,905.79
3. GOES EMPREND. CESC	\$ 48,563.18	\$ 12,075.48	24.87%	\$ 36,487.70
4. TAIWAN	\$ 203,523.17	\$ 18,211.54	8.95%	\$ 185,311.63
5. PACSES-EMPREDIMIENTO	\$ 1,739.00	\$ -	0.00%	\$ 1,739.00
6. SUBCOMP. DE EMPREDIMIENTO JOVENES CON TODO III - GOES CONTRIB. ESPECIAL	\$ 24,211.00	\$ 13,580.00	56.09%	\$ 10,631.00
7. PROGRAM. ATEN. PSICOSOCIAL DE LA PERS. RETORNADA-FOSALEX	\$ 59,872.00	\$ 5,734.20	9.58%	\$ 54,137.80
8. FANTEL ARTESANIAS	\$ 532,599.14	\$ 212,819.13	39.96%	\$ 319,780.01
9. FANTEL MYPE	\$ 782,352.88	\$ 307,869.05	39.35%	\$ 474,483.83
TOTAL	\$ 2254,840.37	\$ 1111,930.62	49.31%	\$ 1142,909.75

Continúa manifestando que se hacen las siguientes consideraciones en la ejecución del plan de compras: 1.- Fondos GOES: Utilizados para pagos de otros rubros desfinanciados tales como energía eléctrica, agua potable y otros gastos; \$52,432.99. 2.- Fondos TAIWAN: En el mes de agosto recibió los recursos que debieron ingresar en marzo lo cual retrasó cumplir acciones programados, sin embargo, se solicitó a SETEFE la reprogramación de actividades, a esta fecha estamos pendientes de un último desembolso; \$185,311.63. 3.- Fondos FANTEL Artesanías: Se tiene programada la mayor ejecución de los fondos para el último trimestre, incluyendo la compra de vehículos \$319,780.01. 4.- Fondos FANTEL MYPE: \$474,483.83: a) Medio Ambiente: Programados para cuarto trimestre; el 18/10/18 se aprobó la Guía de Buenas Prácticas ambientales para la MYPE, así como la aprobación de la Campaña Ambiental. \$17,000.00; b) Gestión de Políticas Publicas: varias de las compras han sido reprogramadas para el cuarto trimestre, se estima que el saldo pendiente de ejecutar será por \$54,989.29; monto \$73,989.29; c) Registro Mype: La consultoría de desarrollos informáticos,

específicamente para el diseño de la aplicación móvil, no se consideró debido a que el Registro MYPE, con la entrada en producción a través de www.miempresa.gob.sv se puede realizar desde cualquier dispositivo móvil; La consultoría de elaboración de diseño de propuesta de estímulos para promover el Registro, no se consideró, ya que obtuvo bastante aceptación la medida tomada por la Unidad de Registro MYPE, en el sentido de entregar un estímulo por MYPE inscrita a través del Registro MYPE, para el caso: sombrillas, bolsos; fondos a ejecutarse en el cuarto trimestre \$36,258.21; d) Empresarialidad Femenina: fondos programados para cuarto trimestre; \$11,355.93; e) Servicios Generales: Baja demanda de productos de parte del personal del proyecto, el mayor rubro pendiente es el de impresiones; Estos fondos no pueden ser usados para cubrir necesidades de la institución debido a que están dirigidos exclusivamente a la ejecución de este proyecto; \$43,177.79; e) Gerencia Un Pueblo Un Producto: Las acciones del Programa de empaques se realizan el último trimestre del año y los \$75,000.00 es un refuerzo que se recibe en Noviembre para el 9º encuentro de los Pueblos a realizarse el 14 y 15 de diciembre... \$116,464.15; f) Unidad de Mercadeo y Comercialización: Dado que se tiene prevista la participación en ferias internacionales, los procesos de compra para boletos y material promocional, están sujetos a la confirmación por los organizadores de los eventos / El evento programado para Italia, Feria del Artesano no se pudo realizar dado que la Cancillería no contó con los fondos para la actividad; \$49,670.96; g) Gerencia de Proveedores: Se tiene acciones para el cuarto trimestre, además se prevé \$61,864.28 pendiente de ejecución; \$113,801.53; h) Gerencia de emprendimiento: A ejecutarse en el cuarto trimestre \$ 21,794.41. por lo anteriormente expuesto solicita dar por recibido el informe. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe de ejecución al tercer trimestre del Plan de Compras de CONAMYPE del año 2018. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.3.2 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, PUNTO 5.4.1 DEL ACTA DIECINUEVE DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

El Licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de modificación de la resolución de Junta Directiva, Punto 5.4.1 del Acta diecinueve de fecha catorce de diciembre del dos mil dieciocho. Continúa expresando que según el Punto 5.4.1 del Acta No. 19 de fecha 14 de diciembre 2018, Junta Directiva autorizó lo siguiente: "Modificar los contratos así:



# CONTRATO GOES	CONTRATISTA	MONTO DE PRORROGA 2019	PLAZO DESDE / HASTA	PRORROGAR FIANZA HASTA
04 CN/2018	COSASE S.A. DE C.V.	\$55,935.00	1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019	HASTA EL 15 DE MAYO 2019
03 CN/2018	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.,	\$24,893.82	1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019	HASTA EL 15 DE MAYO 2019
06 CN/2018	SEGACORP S.A. DE C.V.	\$3,080.39	1 AL 31 DE ENERO 2019	N/A
05 CN/2018	ESCUCHA PANAMA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	\$4,521.04	1 AL 31 DE ENERO 2019	N/A
07 CN/2018	SEGUROS E INVERSIONES S.A. DE C.V. (BIENES Y FIDELIDAD)	\$6,821.45	31 DICIEMBRE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019
08 CN/2018	ACSA S.A. DE C.V. (VIDA)	\$5,350.00	31 DICIEMBRE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019

Que por una omisión se consignó en el punto que no aplicaba la prórroga de fianza para los contratos 05 CN/2018 de Escucha Panamá, S.A. sucursal El Salvador, y el 06 CN/2018 SEGACORP S.A de C.V. por lo que se solicita modificar la letra a) del Punto 5.4.1 del Acta 19. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Modificase la letra a) del Punto 5.4.1 del Acta 19 de la sesión del 14 de diciembre de 2018 en referencia a los contratos 06 CN/2018, 05 CN/2018, 07 CN/2018 según el cuadro siguiente:

# CONTRATO GOES	CONTRATISTA	MONTO DE PRORROGA 2019	PLAZO DESDE / HASTA	MONTO DE FIANZA	PRORROGAR FIANZA HASTA
06 CN/2018	SEGACORP S.A. DE C.V.	\$3,080.39	1 AL 31 DE ENERO 2019	\$308.04	HASTA EL 15 DE FEBRERO 2019
05 CN/2018	ESCUCHA PANAMA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	\$4,521.04	1 AL 31 DE ENERO 2019	\$452.10	HASTA EL 15 DE FEBRERO 2019
07 CN/2018	SEGUROS E INVERSIONES S.A. DE C.V. (BIENES Y FIDELIDAD)	\$6,673.21	31 DICIEMBRE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019	\$667.32	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019

b) se mantienen los contenidos del resto del punto y se ratifica todo lo actuado.
COMUNÍQUESE

PUNTO 5.3.3 RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICAR LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 01/2019- CONAMYPE- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2019.

El Licenciado Isrrael Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicar Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2019 CONAMYPE contratación de servicios de telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2019. Continúa diciendo que el 18 de octubre de 2018 se aprobó por Junta Directiva las bases de licitación e inicio del proceso de LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2019 – CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2019. Que el 24 de octubre de 2018 se efectuó invitación de anuncio sobre las Bases de Licitación, en prensa escrita y página web

de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. Que las personas que obtuvieron bases entre el 24 al 26 de octubre de 2018 fueron: 1.- ENLACEVISION, S.A. DE C.V., 2.-COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3.- EL SALVADOR NETWORK, S.A., 4.- CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., 5.- TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., 6.- INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR., y 7.- ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. Continúa expresando que el día 04 de diciembre de 2018 se recibieron las siguientes ofertas:1.- ENLACEVISION, S.A. DE C.V., 2.- COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 3.- EL SALVADOR NETWORK, S.A., 4.- CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., 5.- TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., 6.- INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR., y 7.- ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. Continúa manifestando que los resultados de la evaluación del ÍTEM No. 1 Enlaces IP e Internet en oficinas centrales se presenta en el siguiente cuadro:

NUMERO DE ÍTEM	DETALLE	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	EL SALVADOR NETWORK, S.A.	INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, SUCURSAL EL SALVADOR	ENLACEVISION, S.A. DE C.V.	ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
ÍTEM No. 1 Enlaces IP e Internet en oficinas centrales	Aspectos legales	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA
	Evaluación Financiera	10.00	10.00	10.00	8.50	10.00	8.50
	Evaluación Técnica	0.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00
	Evaluación económica (primer lugar a oferta de menos precio)		2 LUGAR	4 LUGAR	3 LUGAR	1 LUGAR	5 LUGAR
	Enlaces IP e Internet, según cuadro 1-2	N/A	\$27,923.52	\$30,286.20	\$28,948.47	\$15,066.24	\$56,356.80
	Total precio de Ítem 1 con IVA y CESC	N/A	\$27,923.52	\$30,286.20	\$28,948.47	\$15,066.24	\$56,356.80

Continúa diciendo que las ofertas que hayan cumplido con la etapa legal, la financiera y la técnica, se adjudicará la licitación de forma parcial, (Art. 46 LACAP) al licitante que haya presentado el menor precio en su oferta económica por cada ítem, según las Bases de Licitación SECCION II- EVALUACION DE OFERTAS, TERCERA ETAPA. Continúa expresando que en dicha evaluación se dio la siguiente observación: **Observaciones:** La oferta técnica de CTE TELECOM

PERSONAL, S.A. DE C.V., no oferta equipo necesario para la comunicación de la fibra óptica, por lo que no cumple con todos los aspectos técnicos requeridos, no pudiendo ser evaluada la oferta en la siguiente etapa según lo indican las Bases de Licitación. Continúa manifestando que los resultados de la evaluación del ITEM No. 2 Enlaces IP e Internet redundante se presenta en el siguiente cuadro:

NUMERO DE ITEM	DETALLE	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	EL SALVADOR NETWORK, S.A.	INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	ENLACEVISION, S.A. DE C.V.	ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
ITEM No. 2 Enlaces IP e Internet redundante	Aspectos legales	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA
	Evaluación Financiera	10.00	10.00	10.00	8.50	10.00	8.50
	Evaluación Técnica	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00
	Evaluación económica (primer lugar a oferta de menor precio)	2 LUGAR	3 LUGAR	1 LUGAR	5 LUGAR	4 LUGAR	6 LUGAR
	Enlaces IP e Internet redundante, según cuadro 2-2	\$2,987.76	\$3,115.20	\$2,930.16	\$8,166.00	\$4,672.80	\$13,806.00
Total precio de ítem 2 con IVA y CESC		\$2,987.76	\$3,115.20	\$2,930.16	\$8,166.00	\$4,672.80	\$13,806.00

Continúa expresando que las ofertas que hayan cumplido con la etapa legal, la financiera y la técnica, se adjudicará la licitación de forma parcial, (Art. 46 LACAP) al licitante que haya presentado el menor precio en su oferta económica por cada ítem, según las Bases de Licitación SECCION II- EVALUACION DE OFERTAS, TERCERA ETAPA. Continúa diciendo que los resultados de la evaluación del ITEM No. 3 Enlaces IP e Internet en oficinas regionales se presenta en el siguiente cuadro:

NUMERO DE ITEM	DETALLE	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
ITEM No. 3 Enlaces IP e Internet en oficinas regionales	Aspectos legales	CUMPLIDA	CUMPLIDA
	Evaluación Financiera	10.00	8.50
	Evaluación Técnica	90.00	90.00
	Evaluación económica (primer lugar a oferta de menor precio)	1 LUGAR	2 LUGAR

	Enlaces IP e Internet oficinas regionales, según cuadro 3-2	\$29,736.00	\$51,445.80
Total precio de Ítem 3 con IVA y CESC		\$29,736.00	\$51,445.80

Continúa diciendo que a las ofertas que hayan cumplido con la etapa legal, la financiera y la técnica, se adjudicará la licitación de forma parcial, (Art. 46 LACAP) al licitante que haya presentado el menor precio en su oferta económica por cada ítem, según las Bases de Licitación SECCION II- EVALUACION DE OFERTAS, TERCERA ETAPA. Continúa expresando que los resultados de la evaluación del ITEM No. 4 Telefonía E1'S/ fija, análoga y móvil se presenta en el siguiente cuadro:

NUMERO DE ITEM	DETALLE	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	ESCUCHA (PANAMA) SUCURSAL EL SALVADOR	TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
ITEM No. 4 Telefonía E1'S/ fija, análoga y móvil	Aspectos legales	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA
	Evaluación Financiera	10.00	8.50	10.00
	Evaluación Técnica	0.00	90.00	90.00
	Evaluación económica (primer lugar a oferta de menos precio)		1 LUGAR	2 LUGAR
	Telefonía ISDN (E1'S según cuadro 1-1)	N/A	\$10,000.00	\$9,292.00
	Telefonía fija análoga según cuadro 1-5	N/A	\$8,099.52	\$8,046.14
	Telefonía Celular, según cuadro 1-7	N/A	\$59,696.47	\$65,610.46
Total precio de Ítem No. 4 con IVA y CESC		N/A	\$77,795.99	\$82,948.69

Continúa diciendo que a las ofertas que hayan cumplido con la etapa legal, la financiera y la técnica, se adjudicará la licitación de forma parcial, (Art. 46 LACAP) al licitante que haya presentado el menor precio en su oferta económica por cada ítem, según las Bases de Licitación SECCION II- EVALUACION DE OFERTAS, TERCERA ETAPA. Continúa expresando que en dicho ítem se dio las **Observaciones:** La oferta técnica de CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., no cumplió con las características mínimas solicitadas de 4.0 GB de RAM para los 3 teléfonos celulares del cuadro 1.6.1 y para los 46 teléfonos celulares del cuadro 1.6.2, no especificando lo ofertado, por lo que la oferta no podrá ser evaluada en la siguiente etapa económica, según lo indicado en las Bases de Licitación sección II, segunda etapa, evaluación técnica. Continúa manifestando que se presenta el resumen de los presupuestos y los montos recomendados a adjudicar en el siguiente cuadro:

# ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR	MONTO DISPONIBLE POR ITEM
1	ENLACES IP E INTERNET	\$40,000.00	\$15,066.24	\$24,933.76
2	ENLACES IP E INTERNET REDUNDANTE	\$6,200.00	\$2,930.16	\$3,269.84
3	ENLACES IP E INTERNET REGIONALES	\$30,000.00	\$29,736.00	\$264.00



4	TELEFONÍA FIJA ISDN (E1'S) / TELEFONÍA FIJA ANALÓGICA, TELEFONÍA MOVIL CON PLAN DE DATOS	\$55,000.00	\$77,795.99	(22,795.99)
TOTAL...		\$131,200.00	\$125,528.39	\$5.671.61

Continúa diciendo que el presupuesto disponible para esta licitación es de \$131,200.00 fondos GOES y según indican las Bases de Licitación en la SECCION III, numeral 1, literal b), se establece que en caso de que en un ítem quedase presupuesto disponible, este podrá ser utilizado en otro u otros ítems si fuese necesario, todo sin sobrepasar el presupuesto total autorizado para la licitación. Continúa expresando que la recomendación de la Comisión Evaluadora es la de Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2019 CONAMYPE denominada Contratación de Servicios de Telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2019 de forma parcial por ítem, según el Art. 46 LACAP así: 1.- Adjudicar a ENLACEVISION, S.A. DE C.V., el suministro del ÍTEM No. 1 Enlaces IP e Internet en oficinas centrales, por un precio total de hasta \$15,066.24 incluyendo impuesto de IVA y CESC. 2.- Adjudicar a EL SALVADOR NETWORK, S.A., el suministro del ÍTEM 2 Enlaces IP e Internet redundante, por un precio total de hasta \$2,930.16 incluyendo impuesto de IVA y CESC. 3.- Adjudicar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., el suministro del ÍTEM 3 Enlaces IP e Internet oficinas regionales, por un precio total de hasta \$29,736.00 incluyendo impuesto de IVA y CESC. 4.- Adjudicar a ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR., el suministro del ÍTEM 4 Telefonía ISDN (E1'S), Telefonía Fija Análoga, y Telefonía Celular, por un precio total de hasta \$77,795.99 incluyendo impuesto de IVA y CESC. Continúa expresando que por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva adjudicar en forma parcial la Licitación antes referida según la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se nombre como administradores de los contratos al Lic. Carlos Sermeño, Jefe de la Unidad de Informática para los ítems 1, 2 y 3 de Enlaces IP e Internet y al Ing. Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales para el ítem 4 de telefonía y se autorice a la Presidencia para la firma de los respectivos contratos. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2019 CONAMYPE denominada Contratación de Servicios de Telecomunicaciones (Enlaces de Internet, Telefonía Fija y Telefonía Móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2019 de forma parcial por Ítem, según el Art. 46 LACAP así: 1) Adjudicar a ENLACEVISION, S.A. DE C.V., el suministro del ÍTEM No. 1 Enlaces IP e Internet en oficinas centrales, por un precio total de hasta \$15,066.24 incluyendo impuesto de IVA y CESC. 2) Adjudicar a EL SALVADOR NETWORK, S.A., el suministro del ÍTEM 2 Enlaces IP e Internet redundante, por un precio total de hasta \$2,930.16 incluyendo impuesto de IVA y CESC. 3) Adjudicar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., el suministro del ÍTEM 3 Enlaces IP e Internet oficinas regionales, por un precio total de hasta \$29,736.00 incluyendo

impuesto de IVA y CESC. 4) Adjudicar a ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR., el suministro del ITEM 4 Telefonía ISDN (E1'S), Telefonía Fija Análoga, y Telefonía Celular, por un precio total de hasta \$77,795.99 incluyendo impuesto de IVA y CESC. 5) Nombrar como administradores de contratos al Lic. Carlos Sermeño, Jefe de la Unidad de Informática para los ítems 1, 2 y 3 de Enlaces IP e Internet y al Ing. Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales para el ítem 4 de telefonía. 5) Designar a la Presidenta de CONAMYPE para la firma de los respectivos contratos. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL ASESOR DE PRESIDENCIA EN EL SEMINARIO TALLER SOBRE EXPERIENCIAS EN LA FORMALIZACIÓN DE LA MIPYMES, ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA) CONJUNTAMENTE CON EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES DE REPÚBLICA DOMINICANA Y CAF-BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA.

La licenciada Ileana Argentina Rogel, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva la Solicitud de autorización de la participación del Asesor de Presidencia en el Seminario Taller sobre experiencias en la Formalización de la MIPYMES, organizado por la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) conjuntamente con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes de República Dominicana y CAF-banco de desarrollo de América Latina, a realizarse los días 14 y 15 de febrero de 2019. Continúa diciendo que seminario taller tiene como objetivos: a) Promover las experiencias más importantes en América Latina y el Caribe en materia de formalización de MIPYMES. Continúa expresando que en el evento participarán entidades gubernamentales que prestan servicios a las pequeñas y medianas empresas de los Estados Miembros del SELA, Representantes de gremios empresariales de PYMES, organismos regionales y expertos en la materia. Continúa expresando que el evento se realizara los días 14 y 15 de febrero en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana y que los gastos de boleto aéreo (en clase económica), alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Secretaria Permanente de SELA. Por lo anteriormente expuesto se solicita se autorice la participación del Licenciado Jaime Roberto Dominguez Melendez, Asesor de Presidencia en el "Seminario Taller. **La Junta Directiva Resuelve:** a) autorizar la participación del Licenciado Jaime Roberto Dominguez Melendez, Asesor de Presidencia en el Seminario Taller Sobre Experiencias en la Formalización de la MIPYMES en América Latina y el Caribe", a realizarse el 14 y 15 de febrero de 2019, en Santo Domingo, República Dominicana. El Licenciado Jaime Dominguez, inicia viaje el día 13 de febrero y regresa el quince de febrero de



del presente año; b) Los gastos de boleto aéreo (en clase económica), alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Secretaria Permanente de SELA. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las veintiuna horas con quince minutos de este mismo día.

Ileana Argentina Rogel Cruz

Teodoro Antonio Romero Romero

María Rita Cartagena Recinos

Nelly Aminta Guillen Guzmán

Jaime Roberto Domínguez Meléndez
Secretario

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NÚMERO VEINTIUNO. En el salón “Casa de la Villa” del centro de eventos CAJAMARCA, ubicado en el kilómetro veintidós de la ruta al boquerón del volcán de San Salvador, del municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día viernes veinticinco de enero de dos mil diecinueve, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas: